REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

СНИЛ

Dictamen Nro. 118/21 CF

Rawson 1 de Octubre de 2021

Señor Presidente

Ref.: "Expte Nro. 40122 /2021 CHUBUT DEPORTES SOC ECONOMIA MIXTA CONCURSO DE PRECIOS –JUEGOS ARAUCANIA ADQ INDUMENTARIA – EXPTE 231/2021 CHDSEM

Atento la vista conferida, al folio 366, en mi carácter de Contador Fiscal, informo:

Que comparto el dictamen del Sr. Asesor Legal excepto que el monto total pre adjudicado asciende a \$ 2.073.028, y que el mismo encuadra dentro de los límites del artículo 2do. Inciso C) del anexo I régimen de contratación, de Chubut Deportes S.E.M.

Extemporáneamente se agrega el dictamen del Asesor Legal del Organismo.

Observo que en el Proyecto de Resolución de Adjudicación existe diferencia en el artículo primero y el artículo 4º en cuanto a los montos pre adjudicados.

Previo a continuar el trámite, me permito recomendar que se obtenga la confirmación del mantenimiento de ofertas y entrega de la indumentaria.

En cuanto a la Afectación Preventiva de fondos, el Ente deberá hacer constar por parte de la Fundación del Banco del Chubut SA, el compromiso de afrontar los gastos que implica la adquisición de Indumentaria o bien la certificación de la existencia de fondos disponibles en el Ente Chubut Deportes.

En mi opinión, cumplido con lo observado, se puede dar continuidad al trámite de compra.

Atentamente.-